



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: Autoriza Traspaso de Montos a Ilustre Municipalidad de Monte Patria

MONTE PATRIA, 26 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.444

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que "Aprueba el presupuesto de salud para el año 2018";

CONSIDERANDO:

-Liquidación de Subsidios Médicos Isapre Colmena Golden Cross S.A.

DECRETA:

- **AUTORIZA**, traspasar a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria el monto correspondiente a subsidios médicos de la Isapre Colmena Golden Cross S.A., depósito efectuado con fecha 12 de Julio de 2018 a cuenta corriente del Departamento de Salud.
- **GIRESE**, A la Ilustre Municipalidad de Monte Patria el monto de \$241.449 (Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)
- **IMPUTESE**, a la cuenta presupuestaria N°214.09.01.00.000.000 "Otras Obligaciones Financieras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMI/JDC/MBE/abr

DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
-Finanzas DESAM